

ENMIENDA N° 1

San Salvador, 29 de enero de 2024

El Ministerio de Salud, a través del Área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión, de conformidad a la cláusula 4. Instrucciones a los oferentes del documento de Solicitud de Cotización, informa a todas las personas (naturales y jurídicas) que obtuvieron el Documento de Solicitud de Cotización del proceso N° RECOVID-202-RFQ-GO denominado “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE GENERADOR ELÉCTRICO PARA ÁREAS DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE HOSPITAL NACIONAL ESPECIALIZADO ROSALES Y HOSPITAL NACIONAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS, SAN MIGUEL”, que se ha realizado modificación al Documento de Solicitud de Cotización, como se detalla a continuación:

COMO DICE	SE MODIFICA POR
<p>7. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO El Contratante adjudicará la Orden de Compra al ofertante cuya Oferta se ajuste a las condiciones y requisitos de estos Documentos y resulte ser la de precio evaluado más bajo, se adjudicará a un solo oferente.</p> <p>El Contratante tiene el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como de anular la adquisición y rechazar todas las ofertas antes de la adjudicación, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna hacia el/los ofertantes/s afectado/s por esta acción, no teniendo obligación de comunicar los motivos del rechazo o anulación.</p>	<p>7. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO El Contratante adjudicará la Orden de Compra al ofertante cuya Oferta se ajuste a las condiciones y requisitos de estos Documentos y resulte ser la de precio evaluado más bajo, la adjudicación será parcial, es decir por ítem.</p> <p>El Contratante tiene el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como de anular la adquisición y rechazar todas las ofertas antes de la adjudicación, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna hacia el/los ofertantes/s afectado/s por esta acción, no teniendo obligación de comunicar los motivos del rechazo o anulación.</p>
<p>8. CONDICIONES DEL CONTRATO Forma de pago:</p> <p>Pago de los servicios conexos:</p> <p>1.La instalación del Generador Eléctrico: se pagará el 100% de los servicios de instalación, contra la presentación de un acta de recepción del servicio.</p> <p>2.La Capacitación se pagará el 100% de los servicios de capacitación, contra la presentación de un acta de recepción del servicio.</p> <p>3.El mantenimiento preventivo se pagará el 100% de los servicios de mantenimiento preventivo, se requerirá una Garantía Bancaria o fianza de buena calidad del servicio de mantenimiento preventivo. Deberá ser presentada en la ACP-UGP del MINSAL, dentro de los quince días calendario siguientes a la emisión del acta de recepción de los bienes, su vigencia será de 1 año, por un monto equivalente al 100% del monto contratado de los servicios de mantenimiento.</p>	<p>8. CONDICIONES DEL CONTRATO Forma de pago:</p> <p>Pago de los servicios conexos:</p> <p>1. La instalación del Generador Eléctrico: se pagará el 100% de los servicios de instalación, contra la presentación de un acta de recepción del servicio.</p> <p>2.La Capacitación se pagará el 100% de los servicios de capacitación, contra la presentación de un acta de recepción del servicio.</p>
<p>Penalidades</p> <p>0.1% en los primeros 30 días, 0.125% después de 30 días y hasta el día 60 y 0.15% en los siguientes días de retraso, dicha penalidad será aplicable sobre el valor total de la obligación</p>	<p>Penalidades</p> <p>Para el caso de incumplimiento en la entrega de los bienes, se aplicará al proveedor una multa de 0.5% por cada semana de atraso, dicha penalidad será aplicable sobre el valor de los</p>

<p>entregada en forma tardía, incluyendo los incrementos y adiciones a dicho monto que existieran en función de modificaciones contractuales realizadas. La multa mínima a imponer en incumplimiento en los contratos u órdenes de compra cuyo monto exceda los US\$10,000.00, será por el equivalente de un salario mínimo del sector comercio vigente, cuando el monto del contrato o la orden de compra sea inferior al antes mencionado, la multa mínima a imponer en caso de incumplimientos por mora será por el equivalente del 50% de un salario mínimo del sector comercio vigente.</p> <p>Alcanzado el porcentaje máximo de la multa a imponer correspondiente al 15% del valor del contrato, se procederá a la caducidad del contrato u orden de compra.</p>	<p>suministros que se hubieren dejado de entregar o por los que se entregaron fuera del plazo contractual. El valor acumulado por dicha multa no podrá exceder del 10% del monto total del contrato.</p>
<p>13. GARANTÍAS/FIANZA:</p> <p>GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Dentro de un máximo de quince (15) días siguientes a la distribución del contrato, deberá presentar en la ACP/UGP una Garantía de Cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Esta garantía deberá mantener su vigencia por 1 año contado a partir de la distribución de la orden de compra. La garantía/fianza deberá ser extendida a favor del Ministerio de Salud, emitida por entidad financiera debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.</p> <p>GARANTÍA/FIANZA DE ANTICIPO: El veinte por ciento (20%) del Precio de los bienes se pagará contra presentación de una garantía bancaria/fianza por el Cien por ciento (100%) del valor del mismo y plan de utilización de anticipo aprobado por el administrador de contrato, deberá presentarla en la ACP/UGP su vigencia será por 1 año contado a partir de la distribución del contrato. La garantía/fianza deberá ser extendida a favor del Ministerio de Salud, emitida por entidad financiera debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.</p> <p>GARANTÍA BANCARIA O FIANZA DE BUENA CALIDAD DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO. Deberá ser presentada en la ACP-UGP del MINSAL, dentro de los quince días calendario siguientes a la emisión del acta de recepción de los bienes, su vigencia será de 1 año, por un monto equivalente al 100% del monto contratado de los servicios de mantenimiento, deberá presentarla en la ACP/UGP, la garantía/fianza deberá ser extendida a favor del Ministerio de Salud, emitida por entidad financiera debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.</p>	<p>13. GARANTÍAS/FIANZA:</p> <p>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Dentro de un máximo de quince (15) días siguientes a la distribución del contrato, deberá presentar en la ACP/UGP una Garantía de Cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Esta garantía deberá mantener su vigencia por 1 año contado a partir de la distribución de la orden de compra. La garantía/fianza deberá ser extendida a favor del Ministerio de Salud, emitida por entidad financiera debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.</p> <p>GARANTÍA/FIANZA DE ANTICIPO: El veinte por ciento (20%) del Precio de los bienes se pagará contra presentación de una garantía bancaria/fianza por el Cien por ciento (100%) del valor del mismo y plan de utilización de anticipo aprobado por el administrador de contrato, deberá presentarla en la ACP/UGP su vigencia será por 1 año contado a partir de la distribución del contrato. La garantía/fianza deberá ser extendida a favor del Ministerio de Salud, emitida por entidad financiera debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.</p>
<p>14. ESPECIFICACIONES TECNICAS</p> <p>CONDICIONES ESPECIALES DEL SUMINISTRO</p>	<p>14. ESPECIFICACIONES TECNICAS</p> <p>CONDICIONES ESPECIALES DEL SUMINISTRO</p>

<p>RECEPCIÓN FINAL.</p> <p>La Contratista, deberá, con quince días de anticipación, avisar a la Supervisión su intención de efectuar la entrega final de las instalaciones a fin de que ésta pueda contar con los documentos y recursos necesarios para tal evento. Como requisito previo para la entrega definitiva, la Contratista deberá haber cumplido con los requisitos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obra eléctrica completa, que se cuente con aceptaciones físicas, estética y de funcionamiento para todas las instalaciones conforme al cumplimiento de las normativas indicadas en estas especificaciones técnicas y que se hallan realizado todas las correcciones señaladas por la supervisión en la recepción preliminar. • Que se hayan efectuado todas las pruebas, entrega de documento y los reportes correspondientes solicitados por la supervisión. • Contar con el servicio de energía eléctrica definitivo con su medidor, los trámites finalizados con la distribuidora. • Deberá presentar planos como contruidos al supervisor en formato DWG y una copia impresa. No se realizarán recepciones preliminares ni finales sin la entrega de planos como contruidos que reflejen fielmente las obras ejecutadas. 	<p>RECEPCIÓN FINAL.</p> <p>La Contratista, deberá, con quince días de anticipación, avisar al Administrador del Contrato su intención de efectuar la entrega final de las instalaciones a fin de que ésta pueda contar con los documentos y recursos necesarios para tal evento. Como requisito previo para la entrega definitiva, la Contratista deberá haber cumplido con los requisitos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obra eléctrica completa, que se cuente con aceptaciones físicas, estética y de funcionamiento para todas las instalaciones conforme al cumplimiento de las normativas indicadas en estas especificaciones técnicas y que se hallan realizado todas las correcciones señaladas por la supervisión en la recepción preliminar. • Que se hayan efectuado todas las pruebas, entrega de documento y los reportes correspondientes solicitados por la supervisión. • Deberá presentar planos de ubicación al Administrador del Contrato en formato DWG y una copia impresa. No se realizarán recepciones preliminares ni finales sin la entrega de planos como contruidos que reflejen fielmente las obras ejecutadas.
<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS GENERADORES</p> <p>PLANTA ELÉCTRICA PARA EL EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DEL HOSPITAL NACIONAL ROSALES Características Mecánicas</p> <p>No esta detallado</p>	<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS GENERADORES</p> <p>PLANTA ELÉCTRICA PARA EL EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DEL HOSPITAL NACIONAL ROSALES Características Mecánicas</p> <p>Se añade:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá realizar los cambios de líquidos en el tiempo recomendado por el fabricante para los cuales deberán incluir los materiales necesarios para su correcto funcionamiento.
<p>SERVICIOS CONEXOS:</p> <p>1. INSTALACIÓN: La instalación del generador eléctrico deberá incluir el transporte como el respectivo anclaje a la base del concreto¹.</p> <p>2. CANALIZACIONES. CANALIZACIONES SECUNDARIAS. El Contratista adjudicado suministrará e instalará el cable eléctrico del generador transferencia automática con su canalizado metálicos (tubería EMT)</p>	<p>SERVICIOS CONEXOS:</p> <p>1. INSTALACIÓN: La instalación del generador eléctrico deberá incluir el transporte como el respectivo anclaje a la base del concreto¹.</p> <p>2. CANALIZACIONES. CANALIZACIONES SECUNDARIAS. El Contratista adjudicado suministrará e instalará el cable eléctrico del generador transferencia automática con su canalizado metálicos (tubería EMT).</p>

<p>3. CAPACITACIÓN Se brindará la capacitación al personal responsable del equipo del Hospital Nacional Rosales, en cuanto a la operatividad y fallas más frecuentes.</p> <p>El contratista Adjudicado deberá brindar 8 horas de capacitación, (4 prácticas y 4 teóricas), divididas en dos jornadas de 4 horas cada una, deberá incluir todo el material de apoyo y equipo requerido como proyector multimedia o pantalla, para desarrollar las correspondientes capacitaciones solicitadas.</p> <p>4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO El contratista adjudicado brindará un mantenimiento preventivo, a partir de la fecha de recepción y puesta en marcha el equipo. El cual deberá de incluir cambios de aceite y filtro, batería y cualquier otro requerimiento establecido por el fabricante.</p>	<p>3. CAPACITACIÓN Se brindará la capacitación al personal responsable del equipo del Hospital Nacional de San Miguel, en cuanto a la operatividad y fallas más frecuentes.</p> <p>El contratista Adjudicado deberá brindar 8 horas de capacitación, (4 prácticas y 4 teóricas), divididas en dos jornadas de 4 horas cada una, deberá incluir todo el material de apoyo y equipo requerido como proyector multimedia o pantalla, para desarrollar las correspondientes capacitaciones solicitadas.</p>
<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS GENERADORES PLANTA ELÉCTRICA PARA EL EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DL HOSPITAL NACIONAL DE SAN MIGUEL</p>	<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS GENERADORES PLANTA ELÉCTRICA PARA EL EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DL HOSPITAL NACIONAL DE SAN MIGUEL</p>
<p>Características Mecánicas No existe:</p>	<p>Características Mecánicas Se añade</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá realizar los cambios de líquidos en el tiempo recomendado por el fabricante para los cuales deberán incluir los materiales necesarios para su correcto funcionamiento.
<p>SERVICIOS CONEXOS:</p> <p>1. INSTALACIÓN: La instalación del generador eléctrico deberá incluir el transporte como el respectivo anclaje a la base del concreto¹.</p> <p>2. CANALIZACIONES.</p> <p>CANALIZACIONES SECUNDARIAS. El Contratista adjudicado suministrará e instalará el cable eléctrico del generador transferencia automática con su canalizado metálicos (tubería EMT).</p> <p>3. CAPACITACIÓN Se brindará la capacitación al personal responsable del equipo del Hospital Nacional de San Miguel, en cuanto a la operatividad y fallas más frecuentes.</p> <p>El contratista Adjudicado deberá brindar 8 horas de capacitación, (4 prácticas y 4 teóricas), divididas en dos jornadas de 4 horas cada una, deberá incluir todo el material de apoyo y equipo requerido como proyector multimedia o pantalla, para desarrollar las correspondientes capacitaciones solicitadas.</p> <p>4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO</p>	<p>SERVICIOS CONEXOS:</p> <p>1. INSTALACIÓN: La instalación del generador eléctrico deberá incluir el transporte como el respectivo anclaje a la base del concreto¹.</p> <p>2. CANALIZACIONES.</p> <p>CANALIZACIONES SECUNDARIAS. El Contratista adjudicado suministrará e instalará el cable eléctrico del generador transferencia automática con su canalizado metálicos (tubería EMT).</p> <p>3. CAPACITACIÓN Se brindará la capacitación al personal responsable del equipo del Hospital Nacional de San Miguel, en cuanto a la operatividad y fallas más frecuentes.</p> <p>El contratista Adjudicado deberá brindar 8 horas de capacitación, (4 prácticas y 4 teóricas), divididas en dos jornadas de 4 horas cada una, deberá incluir todo el material de apoyo y equipo requerido como proyector multimedia o pantalla, para desarrollar las correspondientes capacitaciones solicitadas.</p>

<p>El contratista adjudicado brindará un mantenimiento preventivo, a partir de la fecha de recepción y puesta en marcha el equipo. El cual deberá de incluir cambios de aceite y filtro, batería y cualquier otro requerimiento establecido por el fabricante.</p>	
<p>PLANOS: NO ENTREGADOS</p>	<p>PLANOS: SE AÑADEN: HOSPITAL NACIONAL ROSALES 07-PLANO DE INST.ELECTRICAS EXTERIORES RM-IE-01 E-01 PLANO DE CONJUNTO ELECTRICO HOSPITAL NACIONAL DE SAN MIGUEL RM-HNSJD-IE-01 RM-HNSJD-IE-02</p>

Se adjunta a esta enmienda:

- Planos
- Formularios modificados.

Esta enmienda formará parte integral del Documento de Solicitud de Cotización, el resto del contenido se mantiene sin ninguna modificación.


DRA. PATRICIA FIGUEROA DE QUINTEROS
JEFE UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN AD HONOREM

